

## INFORME FINAL ESPECIAL SEGUIMIENTO

### Programa de Doctorado en Economía y Gestión Empresarial

#### DATOS DEL TÍTULO

<b>Número de Expediente (RUCT):</b>	5600553
<b>Denominación Título:</b>	Programa de Doctorado en Economía y Gestión Empresarial
<b>Universidad responsable:</b>	Universidad de Alcalá
<b>Universidades participantes:</b>	
<b>Centro en el que se imparte:</b>	Escuela de Doctorado de la Universidad de Alcalá
<b>Idioma:</b>	Español
<b>Modalidad:</b>	
<b>Informe de Evaluación Verificación con fecha de:</b>	25-09-2013

#### MIEMBROS DEL PANEL DE EVALUACIÓN DE SEGUIMIENTO DE CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS - 2023

<b>Presidente/a del Pleno:</b>	Federico Morán Abad
<b>Presidente/a Panel Artes y Humanidades:</b>	Carmen Galán Rodríguez
<b>Presidente/a Panel Ciencias:</b>	Jose Abel Flores Villarejo
<b>Presidente/a Panel Ciencias de la Salud:</b>	Matilde Sierra Vega
<b>Presidente/a Panel Ciencias Sociales y Jurídicas:</b>	Oscar David Marcenaro Gutierrez
<b>Presidente/a Panel Ingeniería y Arquitectura:</b>	Emilio Camacho Poyato
<b>Secretario/a:</b>	Marta Fernández Vázquez
<b>Vocal estudiante:</b>	Fermin Pedregosa Argüelles

La Fundación para el Conocimiento Madrimasd, órgano de evaluación en el ámbito universitario de la Comunidad de Madrid, ha procedido a evaluar el especial seguimiento del título oficial arriba citado en el marco establecido por el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.

El Comité de Evaluación de Seguimiento de la Fundación para el Conocimiento Madrimasd es el órgano responsable de emitir los informes finales de seguimiento. Trascurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando toda la información disponible en el expediente de evaluación del título, se emite el presente Informe Final:

**Directriz 1.-** Las acciones desarrolladas para llevar a cabo las recomendaciones de especial seguimiento realizadas en los informes de evaluación de los procesos de verificación y/o modificación han sido identificadas y planificadas de acuerdo al periodo temporal previsto para su ejecución.

## RECOMENDACIONES DE ESPECIAL SEGUIMIENTO

### CRITERIO 1. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA DE DOCTORADO.

En el informe de modificación, emitido en abril de 2022, se fijó la siguiente recomendación de especial seguimiento para este criterio:

"Se recomienda redactar el objetivo de admisión de modo que se incluya la expresión «hasta un máximo del 50% de los estudiantes matriculados a tiempo parcial», en lugar de: «Se establece como objetivo una ratio del 50% de estudiantes a tiempo completo y una proporción igual a tiempo parcial".

La información que figura en la web del programa relativa a los objetivos de admisión se ajusta a la recomendación. En concreto se señala que "Se establece como objetivo una ratio del 50% de estudiantes a tiempo completo y una proporción igual a tiempo parcial. Para la admisión de estudiantes, la Comisión Académica valorará, en primer lugar, las solicitudes para estudios en régimen de dedicación a tiempo completo y, a continuación, las de tiempo parcial. Estas últimas no podrán suponer más del 50% de los estudiantes admitidos".

#### Valoración:

La Universidad ha atendido la recomendación de especial seguimiento, si bien se sugiere que la frase "Se establece como objetivo una ratio del 50% de estudiantes a tiempo completo y una proporción igual a tiempo parcial" se elimine.

### CRITERIO 3. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

En el informe de modificación, emitido en abril de 2022, se fijó la siguiente recomendación de especial seguimiento para este criterio:

"Se acepta la modificación propuesta, en la medida en que amplía la información sobre los complementos formativos y atiende a la recomendación realizada durante el proceso de acreditación del programa de doctorado. No obstante, hay modificaciones relevantes que afectan al acceso y admisión en el programa de doctorado -relacionados con la matrícula a tiempo completo y parcial- que no se mencionan en este apartado de la memoria de verificación".

La Universidad ha incluido en el Criterio 3.2 de la modificación realizada en la Memoria Verificada el párrafo: "Se establece como objetivo una ratio del 50% de estudiantes a tiempo completo y una proporción igual a tiempo parcial. Para la admisión de estudiantes, la Comisión Académica valorará en primer lugar las solicitudes para estudios en régimen de dedicación a tiempo completo y a continuación las de tiempo parcial". Por lo tanto, se ha modificado el régimen de admisión, estableciendo un 50% de estudiantes a tiempo completo. En este sentido, no se admitirán más estudiantes a tiempo parcial de los que se hayan admitido a tiempo completo.

#### Valoración:

La Universidad ha atendido la recomendación de especial seguimiento.

### CRITERIO 5. ORGANIZACIÓN DEL PROGRAMA

En el informe de modificación, emitido en abril de 2022, se fijó la siguiente recomendación de especial seguimiento para este criterio:

"Se recomienda a la UAH que mantenga informada y, en su caso, presente la solicitud de modificación correspondiente, sobre los cambios que afectan al diseño o desarrollo del programa de doctorado. Esta cuestión se considera de especial atención durante el proceso de seguimiento".

La Universidad ha presentado la Memoria de Modificación a lo largo del curso 2021/22. Después de revisarla y siguiendo las recomendaciones de la agencia evaluadora, ha recibido un informe favorable para las modificaciones presentadas el 27 de julio de 2022, procedentes de recomendaciones realizadas por el panel de acreditación, más una actualización de los docentes adscritos al Programa de Doctorado.

**Valoración:**

La Universidad ha atendido la recomendación de especial seguimiento.

En Madrid, a 13 de febrero de 2024

Fdo.: El/la Presidente/a del Comité de Evaluación de Seguimiento

Federico Morán Abad

---